



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen procedente, la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia..

Quienes integramos estas Comisiones Unidas procedimos al estudio de la Minuta en cuestión y analizamos a detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan la minuta en comento, con el fin de emitir el presente dictamen.

Conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 113, 117, 135, 178, 182, 188, 190, 220 y 221 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

1. Con fecha del 13 de junio de 2023 la Diputada Olga Luz Espinoza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia., la cual fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género.
2. En sesión ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2024, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, aprobó la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.¹

¹ Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, <https://qaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240208-V.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

3. La Secretaría de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura remitió a través del oficio a través del OFICIO No. D.G.P.L.65-II-6-3039 para los efectos de la fracción A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente 7979 con la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.²

4. El 13 de febrero de 2024, por oficio DGPL-2P3A.-630 la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicha Minuta se turnara para su estudio y elaboración del dictamen respectivo a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

5. Con fecha del 06 de noviembre de 2024, por medio del oficio DGPL-1P1A.-1967.33 la Mesa Directiva remitió la lista de iniciativas y minutas pendientes por dictaminar de la Comisión Para la Igualdad de Género, en la que se encuentra la minuta materia del presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta aprobada por la colegisladora adiciona un segundo párrafo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de que al identificar la violencia institucional se busque atender las necesidades legales insatisfechas con respecto de situaciones en las que las mujeres no pueden acceder a la justicia para abordar sus problemas legales.

En este sentido, la colegisladora aprobó y remitió al Senado de la República el siguiente:

² Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/140613



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

**PROYECTO DE DECRETETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL
ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA**

Artículo Único.- *Se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 18.- ...

La identificación de la violencia institucional, además de las señaladas con anterioridad buscarán atender las necesidades legales insatisfechas con respecto de situaciones en las que las mujeres no pueden acceder a la justicia para abordar sus problemas legales; destacando las protecciones constitucionales, civiles, penales, familiares y administrativas, y reconoce la importancia del pluralismo formal, informal y legal para entender las necesidades de justicia no satisfechas de las mujeres.

Transitorio

Único. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Las Comisiones, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Minuta que es objeto de estudio, emiten en este acto el dictamen correspondiente de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República de la LXVI Legislatura, resultan competentes para dictaminar la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

SEGUNDA. La colegisladora señala que, el objetivo de la propuesta de adición es armonizar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con el primer párrafo del artículo cuarto constitucional, así como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que prevé garantizar la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Las y los integrantes de las Comisiones dictaminadoras después de realizar el análisis de los argumentos vertidos por las Diputadas y Diputados en la Minuta ya referida, a pesar de coincidir con el objetivo de esta, no estima viable la propuesta.

TERCERA. Se señala que, de acuerdo el artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia institucional se define como *“los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen, utilicen estereotipos de género o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.”*

Al comparar la propuesta de adición de la Minuta materia del presente dictamen, junto con la definición vigente de violencia institucional, se infiere que, la propuesta ya se encuentra incluida, dado que lo que se denomina como “necesidades legales insatisfechas” es el resultado de dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, el artículo 19 de la ley en comento obliga a los tres órdenes de gobierno a organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En el mismo sentido, el artículo 20 establece también como obligación a los órdenes de gobierno prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige la violencia institucional.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

TERCERA. Se expresa la preocupación por los términos ambiguos de “necesidades legales insatisfechas” y “problemas legales”, puesto que éstos, a pesar de ser usados en el lenguaje cotidiano, no se refieren a algo en específico, pudiendo referirse a diversos significados. Esta situación genera incertidumbre para aplicar la ley y para las mujeres que buscan protección en ella, infringiendo los principios de legalidad y de seguridad jurídica consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, la adición de dicha propuesta, además de ser reiterativa al primer párrafo del mismo artículo rompe la técnica legislativa y la organización de la ley, puesto que, el orden utilizado por ésta en el Título II Modalidades de la Violencia, tiene como fin el que el primer artículo de cada capítulo contenga la definición clara, concisa y coherente de la modalidad de violencia que se está reconociendo y regulando para su prevención, atención, sanción y erradicación, un fin que no sigue el párrafo propuesto por la Minuta.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 137, 150, 162, 163, 174, 178, 182, 183. 185, 186, 187, 188, 190 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, acordamos **no aprobar** la Minuta de mérito, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, remitida por la Cámara de Diputados el 08 de febrero de 2024.

SEGUNDO. Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Senado de la República; a los 03 días del mes de junio de 2025.



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de mayo de 2025
16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

6.2. Dictamen de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

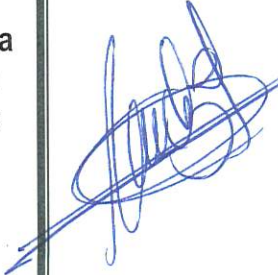
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Sen. Martha Lucía Mícher Camarena Presidenta			
	Sen. Alma Anahí González Hernández Secretaria			
	Sen. Virginia Marie Magaña Fonseca Secretaria			



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de mayo de 2025
16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

6.2. Dictamen de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

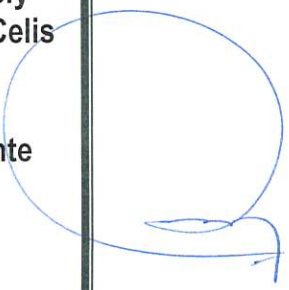
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Sen. Alejandra Berenice Arias Trevilla Integrante			
	Sen. Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante			
	Sen. Verónica del Carmen Díaz Robles Integrante			



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de mayo de 2025
16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

6.2. Dictamen de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

	Integrante	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa Integrante			
	Sen. Laura Esquivel Torres Integrante			
	Sen. Mely Romero Celis Integrante			



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de mayo de 2025

16:00 hrs

Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

6.2. Dictamen de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano Integrante			
	Sen. Araceli Saucedo Reyes Integrante			
	Sen. Emmanuel Reyes Carmona Integrante			



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de mayo de 2025
16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

6.2. Dictamen de las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Sen. Amalia Dolores García Medina Integrante			
	Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas Integrante			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

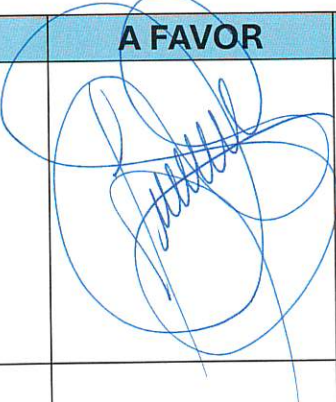
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN) PRESIDENTE			
 SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO			
 SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA) SECRETARIA			
 SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRIA, (MORENA) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES* A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

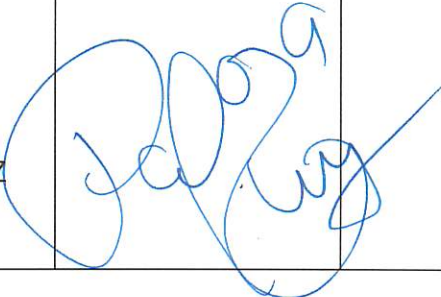
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. BEATRIZ MOJICA MORGAN(MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

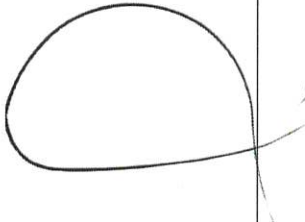
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, DE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

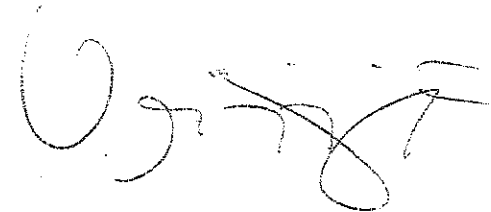
SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO			



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de junio de 2025
16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

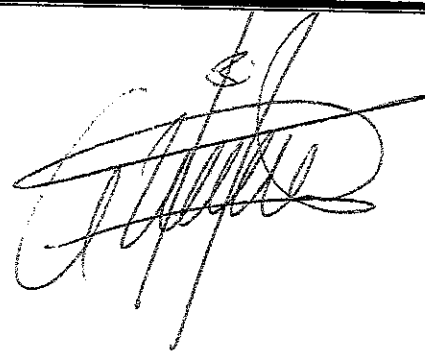
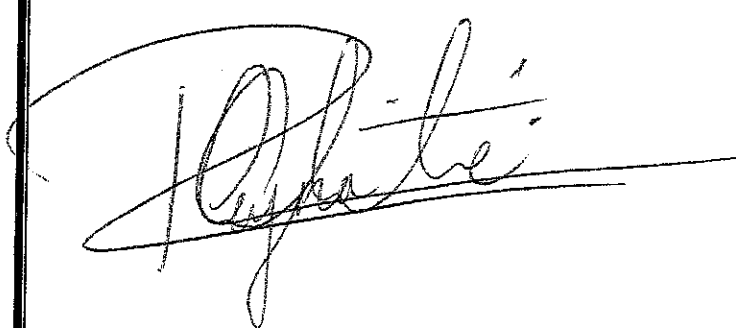
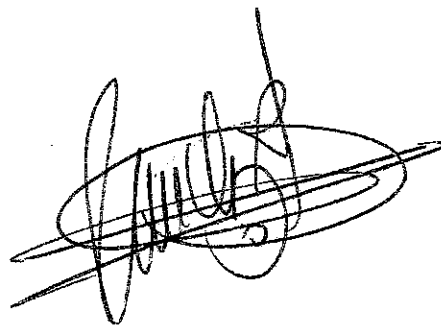
	Integrante	FIRMA
	Sen. Martha Lucía Mícher Camarena Presidenta	
	Sen. Alma Anahí González Hernández Secretaria	
	Sen. Virginia Marie Magaña Fonseca Secretaria	



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de junio de 2025
16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

	Integrante	Firma
	Sen. Alejandra Berenice Arias Trevilla Integrante	
	Sen. Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante	
	Sen. Verónica del Carmen Díaz Robles Integrante	

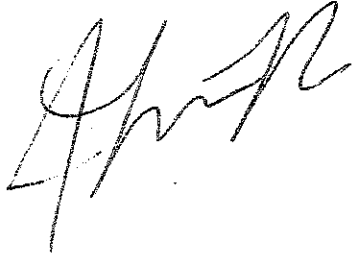
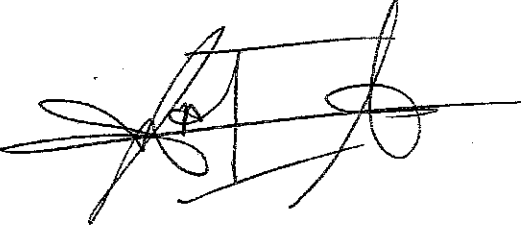
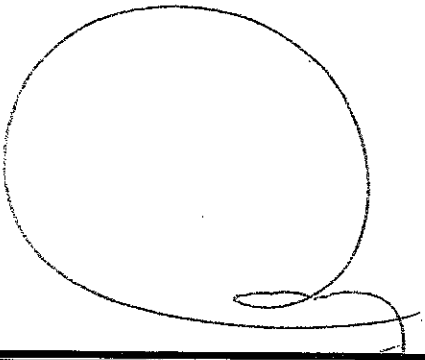


Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de junio de 2025

16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

	Integrante	Firma
	Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa Integrante	
	Sen. Laura Esquivel Torres Integrante	
	Sen. Mely Romero Celis Integrante	

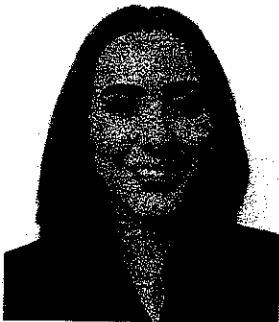
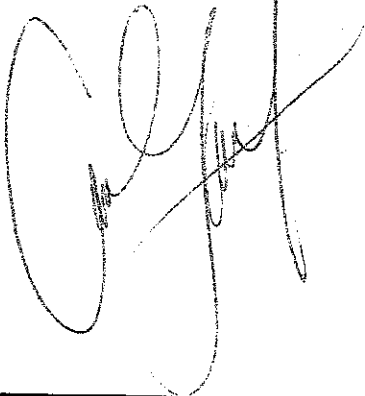
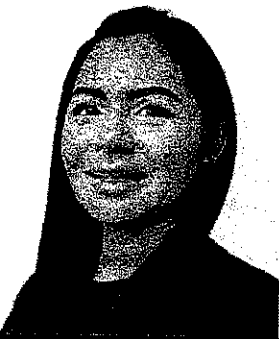
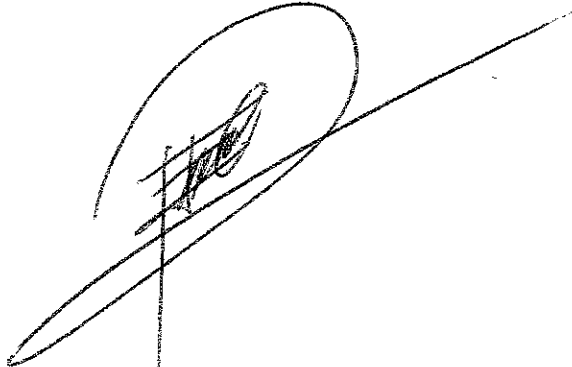


Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de junio de 2025

16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

	Integrante	Firma
	Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano Integrante	
	Sen. Araceli Saucedo Reyes Integrante	
	Sen. Emmanuel Reyes Carmona Integrante	



Senado de la República
LXVI Legislatura
Comisión Para la Igualdad de Género

Quinta Reunión Ordinaria de la
Comisión Para la Igualdad de Género
03 de junio de 2025
16:00 hrs
Salas 3 y 4, Edificio Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

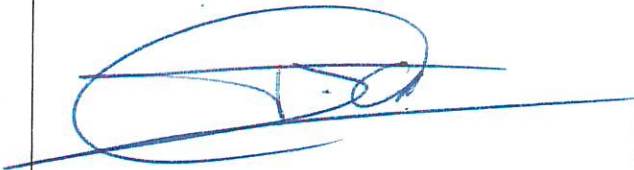
	Integrante	Firma
	Sen. Amalia Dolores García Medina Integrante	
	Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas Integrante	



**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

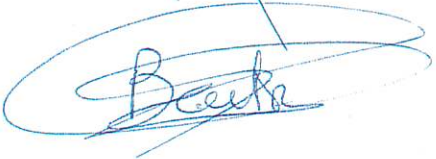
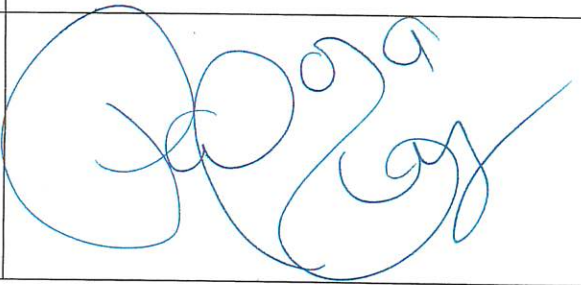
**SALA 1, PISO 14
TORRE DE COMISIONES
08 DE OCTUBRE DE 2025
A LAS 09:00 HORAS**

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR/A	ASISTENCIA
 SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN) PRESIDENTE	
 SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO	
 SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA) SECRETARIA	
 SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRIA, (MORENA) INTEGRANTE	

**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
08 DE OCTUBRE DE 2025**

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR/A	ASISTENCIA
 SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA) INTEGRANTE	
 SEN. BEATRIZ MOJICA MORGA (MORENA) INTEGRANTE	
 SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA) INTEGRANTE	
 SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN) INTEGRANTE	
 SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI) INTEGRANTE	



**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
08 DE OCTUBRE DE 2025**

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR/A	ASISTENCIA
 SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO	